

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

21 de junio de 2022

I-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIÓN CONCURRENTES Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 920

Por el señor Torres Berríos:

“Para enmendar los Artículos 97, 98, 107, 389, 406, 411, 580, 582, 584, 595, 655, 682 y 1641, y derogar los Artículos 381, 382, 409, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651 y 652 de la Ley Núm. 55-2020, según enmendada, conocida como “Código Civil de Puerto Rico”; se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 338-1998, según enmendada, conocida como “Carta de los Derechos del Niño.”; Artículo 4 del Código de Comercio, según enmendado; el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 296-2012, conocida como “Ley Uniforme de Procedimientos de Protección y Jurisdicción en casos de Tutela de Adultos de Puerto Rico”; el inciso (a)(1) y (a)(9) del Artículo 2.02 de la Ley Núm. 168-2019, según enmendada, conocida como “Ley de Armas de Puerto Rico de 2020”; el inciso (a) del Artículo 2 y el inciso (g) del Artículo 10 de la Ley Núm. 42-2017, según enmendada, conocida como “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas Aplicables y Límites (“Ley MEDICINAL”)), a los fines de armonizarlos con la presente legislación, con la que se instituye que la mayoría de edad en Puerto Rico comienza cumplidos los dieciocho (18) años de edad.”

(DE LO JURÍDICO)

P. del S. 921

Por el señor Villafañe Ramos:

“Para crear la “Ley de Incentivo para la Retención de Talento en Puerto Rico en el Sector Privado” a los fines de crear incentivos para la retención y retorno de profesionales a Puerto Rico para que laboren en el sector privado; enmendar la Sección 1033.15 de la Ley Núm. 1-2011, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico” a los fines de establecer una deducción contributiva especial de veinticinco por ciento (25%) por los pagos realizados al principal de los préstamos estudiantiles tomados para estudios universitarios de bachillerato y de cincuenta por ciento (50%) por los pagos realizados al principal de préstamos estudiantiles tomados para estudios de postgrado; fijar requisitos de elegibilidad y parámetros; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 922

Por el señor Villafañe Ramos; y las señoras Morán Trinidad y Soto Tolentino:

“Para crear la “Ley de Artes en Lugares Públicos de Puerto Rico” con el propósito de que el Gobierno de Puerto Rico tenga una reserva de fondos correspondiente al 0.5% o al 1% del dinero asignado para construcciones nuevas o renovaciones estructurales mayores estatales y/o municipales, para la adquisición o diseño de obras de artes a ser utilizadas en lugares y edificaciones públicas e históricas.”

(GOBIERNO; Y DE HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

P. del S. 923

Por la señora Rodríguez Veve y el señor Aponte Dalmau:

“Para añadir un Artículo 8.4C de la Ley Núm. 161-2009, según enmendada, conocida como “Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico”, a fin de exceptuar del cumplimiento de instalación de provisión “*rapid shutdown*” para sistemas de energía renovable (paneles solares) instalados en techos de uso exclusivo residencial de concreto, y establecer que la Oficina de Gerencia de Permisos, la Autoridad de Energía Eléctrica, el Negociado de Energía, así como cualquier otro departamento, agencia, municipio, corporación o instrumentalidad pública del Gobierno de Puerto Rico y sus subdivisiones políticas o contratistas, revisarán, enmendarán o derogarán sus reglamentos administrativos, órdenes administrativas, memorandos para instituir procedimientos, políticas y formularios de permisos con la intención de atemperarlos a lo aquí contenido; y para otros fines relacionados.”

(PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ENERGÍA)

R. C. del S. 306

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Cataño, la cantidad de (41,710.71) dólares, provenientes de los balances disponibles de los fondos originalmente asignados de las R.C. 783-2003, R.C. 329-2006, R.C. 1433-2004, R.C. 869-2003, R.C. 783-2003, R.C. 1105-2002, R.C. 949-2003, R.C. 1080-2003, R.C. 1411-2004, R.C. 205-2001, R.C. 358-2000, R.C. 355-2000, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. C del S. 307

Por la señora Padilla Alvelo:

“Para reasignar al Municipio de Cataño, la cantidad de (55,616.21) dólares, provenientes de los balances disponibles de los fondos originalmente asignados de las R.C. 556-1999, R.C. 519-1996, R.C. 508-1998, R.C. 354-1997, R.C. 481-1996, R.C. 431-1996, R.C. 518-1994, R.C. 606-1994, R.C. 517-1995, R.C. 131-1990, R.C. 251-2001, R.C. 875-2002, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA, ASUNTOS FEDERALES Y JUNTA DE SUPERVISIÓN FISCAL)

R. Conc. del S. 38

Por la señora González Huertas:

“Para expresar el más firme rechazo de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al aumento en la factura por consumo de energía eléctrica a clientes residenciales propuesto por LUMA Energy y solicitarle al Negociado de Energía de Puerto Rico que, de igual forma, rechace el mismo.”
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 616

Por el señor Ruiz Nieves:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las facilidades portuarias de la Región Sur – Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020; y para otros fines.”

(ASUNTOS INTERNOS)

egv/lmc